



EXPEDIENTE NUMERO: 038/2013
ACTOR
VS
DEMANDADA: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA Y
OTROS

RESOLUCIÓN INCIDENTAL DE LIQUIDACIÓN

VILLAHERMOSA TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTINUNO. ----

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, a efectos dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio amparo indirecto número 657/2021-IX pronunciado por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, el cual ha causado ejecutoria mediante oficio 5667/2021-IX, se advierte que mediante audiencia incidental ésta Autoridad Laboral se reservó el derecho sobre la procedencia o no, de la liquidación propuesta por la parte actora, en ese sentido, se efectúa lo siguiente: -----

----- RESULTANDO -----

1.- Con fecha cinco de julio del año dos mil diecinueve (f.- 93 a la 117), el Pleno de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje pronunció Laudo que, en los resolutivos segundo, tercero y cuarto, se indican las condenas resueltas quedando firmes de las siguientes.

- ❖ A pagar a los actores 1.- [Faded] 2.- [Faded] 3.- [Faded] 4.- [Faded]
- 6.- [Faded] indemnización Constitucional.
- ❖ A pagar a los actores 1.- [Faded] 2.- Ignacio Ramón López, 3.- María Concepción Hernández López 4.- [Faded] 5.- [Faded] 6.- María Dolores Pérez Jiménez. **Salarios vencidos**, a partir del despido injustificado esto es contados a partir del 08 de enero del año 2013 al 07 de enero del año 2014.
- ❖ A pagar a los actores 11.- Juana González Ayala 2.- Ignacio Ramón López, 3.- María Concepción Hernández López 4.- María de Lourdes Díaz Palma 5.- Sonia Castro de la Cruz, 6.- María Dolores Pérez Jiménez. **Los intereses que se generen sobre el importe de quince meses de salario a razón de 2% mensual.**
- ❖ Al reconocimiento de la antigüedad de los actores 1.- Juana González Ayala 2.- Ignacio Ramón López 3.- María Concepción Hernández López 4.- María de Lourdes Díaz Palma 5.- Sonia Castro de la Cruz, 6.- María Dolores Pérez Jiménez, a partir del 01 de enero del año 2004.
- ❖ A pagar a los actores 1.- Juana González Ayala 2.- Ignacio Ramón López 3.- María Concepción Hernández López 4.- María de Lourdes Díaz Palma 5.- Sonia Castro de la Cruz, 6.- María Dolores Pérez Jiménez. **Prima vacacional y aguinaldo**, a partir del 01 de enero del año 2010, hasta el 08 de enero del 2013,